

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1999, a las quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Departamento 13. Vivienda, en la segunda planta alta o piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Vilassar de Mar, número 24, en realidad cuatro-ocho de la avenida Escultor Monjo. Finca número 5.629, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 3.144, libro 318 de Vilassar de Mar, folio 126, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 16.791.980 pesetas.

Dado en Mataró a 22 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Arturo Andrés Santos.—19.943.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Begoña Hocasanz Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1996, seguidos a instancia de don José Martín Martín y doña Araceli Estébanez Gómez, con domicilio en Logroño, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Rebollar González y asistidos del Letrado don Eladio Urzay Galilea, contra don Ángel Izquierdo Angulo y doña María Ángeles Lafuente Martínez, vecinos de Miranda de Ebro, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes objeto de la hipoteca, y que luego se dirán, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 8 de julio de 1999 y hora

de las once, y, si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo 8 de septiembre y hora de las once, y, si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 8 de octubre y hora de las once; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 10950000180283/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y, si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Séptimo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Fincas sitas en Miranda de Ebro (Burgos):

1. Heredad al sitio de Bardauri. Mide 40 áreas. Indivisible. Linda: Norte, Magdalena Ortiz; sur, Gaspar Arnaiz; este, Alejandra y María Arbina, y al oeste, Anastasio Villarreal. Inscripción: Tomo 1.256, libro 349, folio 65, finca número 20.773-N, del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2. Heredad al sitio de Carrancha. Mide 16 áreas. Indivisible. Linda: Norte y este, Ribazo; sur, Florencio Ugarte, y al oeste, Ribazo y Florencio Ugarte. Inscripción: Tomo 1.256, libro 349, folio 63, finca número 9.838-N, del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Finca en Laredo (Cantabria):

El piso segundo izquierda de la casa señalada con el número 6 de la plazuela de Cachupin. Ocupa una superficie de 136 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, con la plazuela de Capuchín; sur o espalda, con patio y callejón común y bajada a una huerta de Dionisio Gómez Gómez; este, con piso de don Eduardo Mazarrasa, y por el oeste, con piso de don Francisco Izaguirre Gutiérrez. Inscripción: Tomo 388, libro 169, folio 115, finca número 17.761, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Laredo.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.081.503 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 9 de abril de 1999.—La Juez sustituta, Begoña Hocasanz Sanz.—La Secretaria.—20.094.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Diez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Donal Boucher, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26890001833798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, número 22, de 2.000 metros cuadrados, que linda: Norte, con la parcela número 23; sur, con la parcela número 20; este, con carril del Pozo, y oeste, con ramal del Cortijo. Sobre parte de la parcela descrita se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, denominadas baja y primera. En la planta baja se sitúa el salón, comedor, despacho, cocina, aseo, distribuidor y escalera, con una superficie útil de 84,20 metros cuadrados. En la planta alta se sitúan tres dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y escalera. La superficie total construida es de 176,80 metros cuadrados. El resto